

REPÚBLICA DEL PERÚ



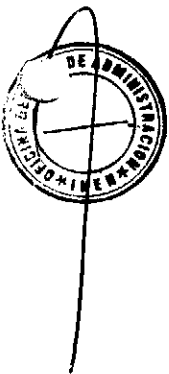
Resolución Jefatural

Lima 26 de JULIO del 2007

Visto las solicitudes presentada por el personal activo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quienes solicitan el otorgamiento de Bonificación Especial que otorga el Decreto de Urgencia N° 037-94, a los servidores de la Administración Pública;

CONSIDERANDO:

Que, los servidores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ADAUTO DIAZ DE ADONAIRE BELINDA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería, nivel Remunerativo SAB; MIRANDA CURI TRINIDAD, con el cargo de Técnico en Enfermería I, nivel remunerativo STC; NAVARRO CORDOVA CELIA GUILLERMINA; con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC; TITO GAMIO TOMAS RUFINO, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I, categoría remunerativa SAB; CHINCHAY MANRIQUE JUANA ROSA, con el cargo de Enfermera Nivel 12; ESPEINOZA DOMINGUEZ ANA LUZ, con el cargo de Enfermera I Nivel 12; ESPEICHAN VARGAS, ALBERTA MARTHA, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría Remunerativa SAC; CHAPARRO ESPINOZA MARIA LUZ, con el cargo de Secretaria I, categoría Remunerativa STF; VELARDE MALQUI CESAR ALEX, cargo de Asistente en Servicio de Salud, Categoría Remunerativa SPD; POLO SANCHEZ DELIA ANDREA, con el cargo de Secretaria I Categoría Remunerativa STF; PALACIOS BERNUY LUIS ALBERTO, con el cargo de Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAD; MILLAN CALDAS JUANA VICTORIA, con el cargo de Auxiliar de Laboratorio I Categoría Remunerativa SAB; LAZO ZUÑIGA ANGELICA ESPERANZA, con el cargo de Secretaria I Categoría Remunerativa STB; CISNEROS ANTON CARLOS ALBERTO, con el cargo de Tecnólogo Medico nivel IV; BOHORQUEZ RIOS EMMA ESTELA, con el cargo de Enfermera Nivel 10; SANCHEZ PACHAS LUZ CARMELA, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud I Categoría Remunerativa SPF; GAMBOA GARCIA DE CANALES MATILDE GREGORIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; ALZAMORA SAIRITUPA MABELA, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud I Categoría Remunerativa SPE; RAMOS BOLIVAR, MAURITA, con el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC; LAZO ZUÑIGA ALFREDO, con el cargo de Trabajador de Servicio I SAD; ALTAMIRANO ESPINOZA ALBERTO, con el cargo de Técnico Administrativo I Categoría Remunerativa STA; GARCIA DIAZ DE GUTIERREZ AIDA ADRIANA, con el cargo de Técnico en Enfermería II Categoría Remunerativa STA; HILARIO GARCIA EDITH ROSARIO, con el cargo de Enfermera Nivel 10; MARTINEZ BENDEZU ADA MELVA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría

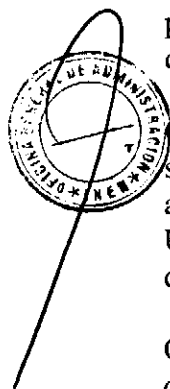


Remunerativa STC; PEREZ HIPOLITO ESMERALDA, Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; CARBAJAL ROLDAN FLOR DE MARIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; SANCHEZ FERNANDEZ MARITZA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; han solicitado se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94 que otorga una Bonificación Especial;

Que, mediante los Informes del Área de Registro se precisa que los recurrentes tienen la condición de personal nombrado del INEN; según Resolución de nombramiento de cada uno de los solicitantes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 19-94-PCM, se otorgó a partir del 01 de abril de 1994 una Bonificación Especial a los profesionales de la salud y docentes de carrera del Magisterio Nacional de la Administración Pública, así como a los trabajadores asistenciales y administrativos de los Ministerios de Salud y Educación y sus Instituciones Públicas Descentralizadas, Sociedades de Beneficencia Pública, Unión de Obras de Asistencia Social y de los Programas de Salud y Educación de los Gobiernos Regionales;

Que, posteriormente se expide el Decreto de Urgencia N° 37-94, el cual en su artículo 2°. Otorga una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala N° 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM que desempeñan cargos directivos o jefaturales;



Que, sin embargo, el precitado Decreto de Urgencia N° 37-94, norma en la cual se sustenta jurídicamente la presente solicitud, establece expresamente en el inciso d) de su artículo 7°, que no están comprendidos en los alcances del mencionado Decreto de Urgencia, los servidores públicos, activos y cesantes, que hayan recibido aumentos por disposición del Decreto Supremo N° 19-94-PCM, entre otros;

Que, de acuerdo a la Boleta de Pago de haberes, de cada uno de los servidores materia de la presente resolución, viene percibiendo dicha bonificación, en mérito a la precitada norma;

Que siendo así, resulta evidente que lo peticionado no se encuentra amparado por la base legal invocada en la solicitud, por lo que no resulta procedente otorgar a los servidores recurrentes, una bonificación que le ha sido excluida en forma expresa por la propia norma que se pretende hacer predominar en el presente caso;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 19-94-PCM y Decreto de Urgencia N° 37-94, con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007 PCM que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; y

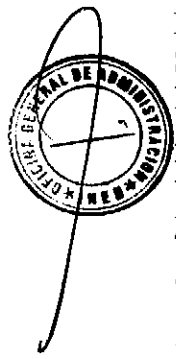
Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Dirección General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-SA

Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

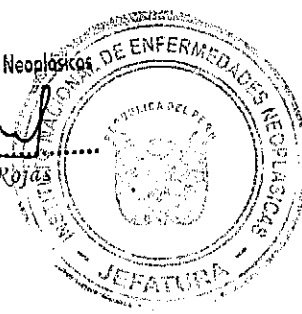
ARTÍCULO ÚNICO.- Desestimar por infundada la petición formulada por los servidores; ADAUTO DIAZ DE ADONAIRE BELINDA, Auxiliar de Enfermería, nivel Remunerativo SAB; MIRANDA CURI TRINIDAD, Técnico en Enfermería I, nivel remunerativo STC; NAVARRO CORDOVA CELIA GUILLERMINA; Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC; TITO GAMIO TOMAS RUFINO, Auxiliar de Enfermería I, categoría remunerativa SAB; CHINCHAY MANRIQUE JUANA ROSA, Enfermera Nivel 12; ESPEINOZA DOMINGUEZ ANA LUZ, Enfermera I Nivel 12; ESPEICHAN VARGAS, ALBERTA MARTHA, Técnico en Enfermería I, categoría Remunerativa SAC; CHAPARRO ESPINOZA MARIA LUZ, Secretaria I, categoría Remunerativa STF; VELARDE MALQUI CESAR ALEX, Asistente en Servicio de Salud, Categoría Remunerativa SPD; POLO SANCHEZ DELIA ANDREA, Secretaria I Categoría Remunerativa STF; PALACIOS BERNUY LUIS ALBERTO, Trabajador de Servicios I Categoría Remunerativa SAD; MILLAN CALDAS JUANA VICTORIA, Auxiliar de Laboratorio I Categoría Remunerativa SAB; LAZO ZUÑIGA ANGELICA ESPERANZA, Secretaria I Categoría Remunerativa STB; CISNEROS ANTON CARLOS ALBERTO, Tecnólogo Medico nivel IV; BOHORQUEZ RIOS EMMA ESTELA, Enfermera Nivel 10; SANCHEZ PACHAS LUZ CARMELA, Asistente en Servicio de Salud I Categoría Remunerativa SPF; GAMBOA GARCIA DE CANALES MATILDE GREGORIA, Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; ALZAMORA SAIRITUPA MABELA, Asistente en Servicio de Salud I Categoría Remunerativa SPE; RAMOS BOLIVAR MAURITA, Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC; LAZO ZUÑIGA ALFREDO, Trabajador de Servicio I SAD; ALTAMIRANO ESPINOZA ALBERTO, Técnico Administrativo I Categoría Remunerativa STA; GARCIA DIAZ DE GUTIERREZ AIDA ADRIANA, Técnico en Enfermería II Categoría Remunerativa STA; HILARIO GARCIA EDITH ROSARIO, Enfermera Nivel 10; MARTINEZ BENDEZU ADA MELVA, Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; PEREZ HIPOLITO ESMERALDA, Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; CARBAJAL ROLDAN FLOR DE MARIA Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; SANCHEZ FERNANDEZ MARITZA, Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Carlos E. Vigil Rojas
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



C/c.
Legajo
Interesado
Archivo

CVR/ACM/OCE/dc

[Handwritten signature]

100433

